

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE HORTALEZA PARA 2023****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
DEL COORDINADOR DEL DISTRITO DE HORTALEZA**

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Con fecha 16 de junio de 2023 se publicó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2023, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de Octubre de 2013, modificado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de mayo de 2017, y en el artículo 17 y 20 de la Convocatoria, el órgano instructor que suscribe formula **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, según las relaciones que se adjuntan (Anexo I y II).

Al amparo del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 19 de las Bases reguladoras de la presente convocatoria, tras la publicación de la propuesta provisional en Sede Electrónica, se abrió un plazo de **diez días hábiles** para que las entidades formularan las **alegaciones** que estimaran oportunas.

Finalizado el citado plazo de alegaciones se ha presentado **una única alegación** que ha sido examinada por el órgano instructor resultando lo siguiente:

La **Asociación MUJERES Y LIBRES Y COMBATIVAS**, presenta escrito de alegaciones con fecha 23 de junio de 2023. En síntesis, dicha entidad expone: *“que ante la desestimación de la solicitud de subvención comunica nuestro desacuerdo con el motivo por el cual se rechaza esta solicitud. (...) Tras presentar la alegación correspondiente, este organismo subsanó el error por su parte, expidiendo un certificado positivo certificando que nuestra entidad se encontraba al corriente con sus obligaciones tributarias entre las fechas del plazo de solicitudes. Para su comprobación. Adjuntamos dicho certificado”*.

La Asociación aporta certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones con la agencia tributaria de fecha 21 de junio de 2023. La Agencia Tributaria expone en el Certificado aportado lo siguiente: *“Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (...) Certifica que conforme a los datos que obran en las bases de datos de la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encontraba, en fecha 15 de marzo de 2023, al corriente de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobados por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio. El presente certificado se expide a petición del interesado y tiene carácter POSITIVO”*.

## Información de Firmantes del Documento



Tal y como pone de manifiesto el alegante con la documentación aportada, se constata que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, 22 de marzo de 2023, la entidad cumplía con el citado requisito, por lo que se concluye que procede admitir la solicitud presentada en la modalidad de proyecto.

Por todo ello, esta Unidad considera que procede estimar la alegación presentada por la Asociación de conformidad con el artículo 9.1.b de las Bases por las que se regirá la convocatoria ordinaria de Subvenciones de Fomento de Asociacionismo para la anualidad 2023, aprobadas por Decreto de 13 de febrero de 2023 del Concejal-Presidente del Distrito de Hortaleza, que establece que **“las entidades ciudadanas solicitantes de subvención con cargo a la presente convocatoria deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, los siguientes requisitos:(...) c. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.”**

Por otra parte, examinado el Informe propuesta de valoración de la Unidad de Participación, sobre el Proyecto presentado por la Asociación de Mujeres Libres y Combativas, denominado “FRENTE A LA EXCLUSIÓN, NUESTRA UNIÓN”, la entidad obtiene un total de puntuación de 51 puntos, lo que significa que debe incluirse en la presente resolución definitiva en la relación de entidades suplentes en la modalidad de proyecto.

Con fecha 20 de septiembre de 2023 se realiza requerimiento para que los interesados acrediten, por un lado, inscripción de la asociación en el correspondiente registro de asociaciones y, por otro lado, vigencia del cargo del representante legal de la asociación solicitante de la subvención, emitido por el registro publico de asociaciones que corresponda.

Dicho requerimiento ha sido atendido por la totalidad de interesados salvo por JOVENES DEL PARQUE.

Asimismo se ha podido verificar que la ASOCIACION LA TORRE DE HORTALEZA y ALACRAN 1997 reciben otras fuentes de financiación publicas durante el ejercicio 2023, incumplimiento lo previsto en el articulo 9.2 que afirma que “las subvenciones obtenidas en el marco de esta convocatoria no son compatibles con otras fuentes de financiación publicas durante el ejercicio 2023”.

Por ultimo, la ASOCIACION HORTALEZA PERIODICO VECINAL se encuentra en situación irregular puesto que el arrendador tiene prohibido expresamente en su contrato de arrendamiento el subarriendo, por lo que su solicitud debe ser desestimada.

1JN6VRVEAD9CHNAJ

Información de Firmantes del Documento



**ANEXO I**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN MODALIDAD PROYECTO**

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
ASOCIACION DANOS TIEMPO	ACTIVIDADES DE REPARACIÓN	72	3.100,00 €
ASOCIACIÓN HORTALEZA PERIÓDICO VECINAL	MEMORIA ORAL DEL ASOCIACIONISMO DE HORTALEZA	70,5	3.100,00 €
AMPA CEIP DIONISIO RIDRUEJO	VIAJE EN EL TIEMPO	68,5	2.761,00 €
ASOCIACIÓN EL OLIVAR	PROYECTO PISO PARA JÓVENES SIN HOGAR EL OLIVAR Y DESARROLLO ACT. DEPORTIVAS	64	3.098,00 €
FIBROSIS QUÍSTICA	RESPIRAMOS JUNTOS	61,5	3.100,00 €
THE HUG PLATFORM FOR CULTURAL COOPERATION	5ª MUESTRA DE CINE FINLANDÉS	58	1.250,00 €
AMPA LUIS CERNUDA	AULA ABIERTA	54	3.095,00 €
A.VV. SANCHINARRO	SANCHINARRO VERDE CONOCE Y APRENDE BIODIVERSIDAD EN NUESTRA RÍA	53,5	3.100,00 €
AGRUPACIÓN CORAL EL MADROÑO	VII ENCUENTRO INTER-ASTURIAS, EL MAR Y LA MINA DE FELGUERA	53,5	1.698,00 €



Información de Firmantes del Documento



**ANEXO II**  
**RELACION DE SOLICITUDES PARA LAS QUE NO SE PROPONE LA**  
**CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN MODALIDAD PROYECTOS**

CAUSAS:

- A) Relación de **solicitudes desestimadas** por no estar inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid; por solicitar una cuantía superior al límite expresado en el artículo 5.1.2. Decreto de 13 de febrero del concejal-presidente del Distrito de Hortaleza por el que se acuerda la aprobación de la convocatoria pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2023.

ENTIDAD	PROYECTO	CAUSAS
ASOCIACIÓN BELENISTAS SANTA PAULA	ADQUISICIÓN DE FIGURAS PARA EL BELÉN MONUMENTAL DE LA PARROQUIA SANTA PAULA	No estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid
ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT PROEL 334	ASOC. JUVENIL SCOUT PROEL 334	Solicitar una cuantía superior al límite expresado en el artículo 5.1.2. de las Bases.

- B) Por haberse agotado el crédito presupuestario, relación de **entidades suplentes** con puntuación igual o superior a 40 puntos.

ENTIDAD	PROYECTO	CAUSAS	PUNTUACIÓN TOTAL
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL XV HORTALEZA RUGBY CLUB	XV HORTALEZA RUGBY CONSTRUYENDO BARRIO Y CREANDO REDES	B	52
ASOC. MUJERES LIBRES Y COMBATIVAS HORTALEZA-MORATALAZ	FRENTE A LA EXCLUSIÓN, NUESTRA UNIÓN	B	51
ADISLI	XIV ENCUENTRO DE FAMILIAS ADISLI	B	50
ENTRE MUJERES	FORMACIÓN Y EMPLEO PARA MUJERES VALIENTES	B	47
A.VV. LA EXPANSIÓN DE SAN LORENZO	CLUB DEL DISCO	B	40

Página 4 de 8

Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO  
 URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 16/11/2023 14:29:48  
 CSV : 1JN6VRVEAD9CHNAJ



C) Relación de **solicitudes desestimadas** por no presentar la documentación requerida para subsanar.

ENTIDAD	PROYECTO	CAUSAS
JOVENES DEL PARQUE	CAMPAMENTO DE INCLUSIÓN Y EXCURSIÓN CULTURAL	No atender el requerimiento de subsanación

D) Por **incumplimiento del art. 9.2 de las bases** al recibir otras subvenciones del Ayuntamiento de Madrid.

ENTIDAD	PROYECTO	CAUSAS
ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA	LA TORRE EN RED	Recibir otras fuentes de financiación pública
ALACRÁN 1997	CONVIVIMOS, APRENDEMOS Y JUGAMOS	Recibir otras fuentes de financiación pública



Información de Firmantes del Documento



**ANEXO III**
**RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS**

ENTIDAD	ALQUILER / SUMINISTRO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
ASOCIACIÓN VECINAL MANOTERAS	SUMINISTRO	100	2.500,00 €
ASOCIACIÓN VECINAL VILLA ROSA	SUMINISTRO	100	2.500,00 €
ASOCIACIÓN VECINAL VIRGEN DEL CORTIJO	SUMINISTRO	98	2.500,00 €
ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA	ALQUILER / SUMINISTRO	94	2.500,00 €
ASOCIACIÓN DANOS TIEMPO	ALQUILER / SUMINISTRO	92	2.500,00 €
ENTRE MUJERES	ALQUILER	92	2.500,00 €
INICIATIVA CIUDADANA DE HORTALEZA	ALQUILER / SUMINISTRO	88	2.500,00 €
SÍNDROME X FRÁGIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ALQUILER / SUMINISTRO	87	2.500,00 €
ASOCIACIÓN VECINAL LA EXPANSIÓN DE SAN LORENZO	SUMINISTRO	85	1.258,00 €
ASOCIACIÓN VECINAL EL BOSQUE	ALQUILER / SUMINISTRO	74	2.500,00 €
AMAS DE CASA NUEVA ESPERANZA	ALQUILER / SUMINISTRO	62	2.500,00 €



## Información de Firmantes del Documento



ANEXO IV

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE NO SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS

CAUSAS:

- A) Relación de **solicitudes desestimadas** por no presentar la documentación requerida para subsanar.

ENTIDAD	ALQUILER / SUMINISTRO	CAUSAS
ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT PROEL 334	ALQUILER / SUMINISTRO	Irregularidad contrato arrendamiento

- B) Relación de **solicitudes desestimadas** irregularidades en el contrato de arrendamiento.

ENTIDAD	ALQUILER / SUMINISTRO	CAUSAS
ASOCIACION HORTALEZA PERIODICO VECINAL	ALQUILER	No presentar documentación requerida para subsanar solicitud

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados indicando que, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria en su artículo 20, deberán **comunicar la aceptación** en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al día de publicación del presente anuncio.

En caso de que no se comunique dicha aceptación de manera expresa, dentro del plazo indicado, se entenderá que la entidad no acepta la subvención. La aceptación deberá ser firmada digitalmente por el/la representante legal de la entidad.

El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>. La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

La presente propuesta de resolución se adecua a la normativa aplicable.

Madrid, 7 de julio de 2023.

Información de Firmantes del Documento



EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE HORTALEZA,

Fdo.: Miguel Angel López del Pozo



Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 16/11/2023 14:29:48  
CSV : 1JN6VRVEAD9CHNAJ

